

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines oficiales* se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

Se publica todos los dias excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital llevado á domicilio 12 rs. mensuales, 30 el trimestre; fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre; el pago de la suscripción es adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo en la imprenta del *Boletín oficial*. Plazuela de la Fortaleza, núm. 1.—Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusion del importe del abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que *ambos* litigantes sean por bres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata).

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, S. A. I. y R. la Señora Sra. Archiduchesa Isabel y las Serenísimas Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Núm. 1402.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA DE OVIEDO.

SUSCRICION NACIONAL

para el socorro de los que han sufrido por causa de las inundaciones ocurridas el 14 y 15 de Octubre último en las provincias de Levante.

Psts. Cs.

Suma anterior. . . 32733 26

Producto de la suscripcion abierta en el período

dico de primera enseñanza «El Naranco» 232 71

Total. . . 32,965'97

Oviedo 27 Diciembre de 1879.—Visto Bueno.—El Director, Julio Ramés.—El Oficial Secretario, Rafael Mey.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Núm. 1400.

GOBIERNO MILITAR de la provincia de Oviedo.

ANUNCIO.

Los individuos que figuran en la siguiente relacion pueden presentarse en este Gobierno Militar, ha recoger los diplomas de las cruces de que se hallan en posesion

Oviedo 27 de Diciembre de 1879.—De orden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario Accidental, Ricardo Gonzalez Madreda.

Soldados.

Regimiento del Rey, Francisco Estrada Llanes, de Mijares.

Idem, Fernando Palacios Rodriguez, Sumances.

Idem, José Huertas Venta, Teluyan.

Regimiento Borbon, Ignacio Gonzalez Fernandez, Cubera.

Idem, Máximo Bahaente Suarez, Dupro.

Regimiento las Villas, Juan Rodriguez Martinez, Sodoña.

Idem, Juan Alonso Ayongar, Jallayan.

Idem, Mamerto Feyer Brimuela, Aleverma.

Idem del Principe, Manuel Garcia Arangar, Tonio.

Trasporte, Agustín Alvarez Garcia, Quirós.

Idem, Ca imiro Rojo Crespo, Puertas.

Idem, Manuel Arias Rodriguez, Senestor.

Cabos primeros.

Idem, Domingo Garcia Gonzalez, Brjon.

Idem, José Diaz Gonzalez, Soldeas.

Idem, Agapito Guardias Mata, Sué.

Soldados.

Idem, Celestino Suarez Diaz, Juenes.

Idem, José Suera Alonso, Mue.

Idem, José Ruiz Ambal, Vega.

Idem, Cipriano Fernandez Alonso, San Andrés.

Cabo primero.

Milicias de la Habana, Francisco Palacios Nava, Blatte.

Arilleria, Artillero, José Fernandez Fernandez, Tafa.

Guardia Civil, Guardia segundo, Antonio Lopez y Lopez, Jaralaque.

Idem, Evaristo Riestra Otero, Paredes.

Idem, José Alvarez Viña, Sola.

Idem, Romon Fuentes Martin, Sabra.

Idem, Severiano Fernandez Tejon, Escobia.

Idem, Andrés Suarez y Suarez, Corio.

Cabos segundos.

Idem, Manuel Fernandez Villaverde, Esquizas.

Idem, Manuel Alvarez Perez, Oviedo.

Idem, Manuel Diaz de la Hez, idem.

Núm. 1379.

EDICTO.

Los herederos del Teniente del

Batallon Cazadores de Bailen, fallecido en la Isla de Cuba, D. Andrés Nevía Alvarez, hijo de D. Manuel y de Doña Juana, natural de Villanueva, de esta provincia, se presentarán en este Gobierno con documentos justificativos para enterarles de un testimonio del referido Oficial y ajuste final del mismo.

Oviedo 26 Diciembre de 1879.—D. O. de S. E., El Capitan Secretario Accidental, Ricardo Gonzalez Madreda.

Núm. 1409.

ARTILLERIA

Fábrica de armas de fuego portátiles DE OVIEDO.

Don Cándido Buznego y Carrió, Oficial primero personal, segundo efectivo del Cuerpo administrativo del Ejército y Secretario de la Junta económica de la citada Fábrica,

Hago saber: que autorizada esta Corporacion por el Excmo. Sr. Director general de Artillería en 31 de Octubre próximo pasado y 24 del actual para adquirir, por medio de remate, artículos y efectos con destino á este Establecimiento; y no habiendo tenido lugar el total de la subasta celebrada el dia 3 del corriente por falta de licitadores, se convoca á una segunda para surtir á esta Fábrica de los efectos comprendidos en los lotes 3.º, 5.º, 10 y 14, cuyos artículos, con sus precios límites, se detallan en la adjunta relacion, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Comisaría é Intervencion de esta manufactura, todos los dias no feriados, des-

de las nueve de la mañana á dos de la tarde; dicho acto tendrá lugar ante la mencionada Junta, el día 19 de Febrero próximo, á las doce en punto de su mañana.

Las proposiciones que se hagan por los que deseen tomar parte en dicha licitacion, podrán comprender desde un lote hasta el total de los que representa el servicio, debiendo hallarse extendidas en papel del sello undécimo, con extricta sujecion al modelo que al final se estampa, y acompañadas del resguardo del depósito del cinco por ciento del valor de cada lote, segun precio límite, debiendo presentarse en pliegos cerrados.

Oviedo 31 de Diciembre de 1879.
Cándido Buznego.—V.º B.º, El Coronel Director Presidente, Pablo Fernandez Ponte.

RELACION clasificada de los materiales y efectos que comprenden los lotes 3.º, 5.º, 10 y 14 que se consideran necesarios para las labores de esta Fábrica durante el período de dos años y que se sacan á segunda subasta por no haber tenido efecto la celebrada en 3 del actual.

Materiales.	Unidad.	Canti- dad.	Precio li- mite. P. c.	Importe de cada artíc. P. c.	Idem de ca- da lote. Pets.
<i>Lote 3.º</i>					
Carbon vegetal	Qtal. mét.	100	8,50	850	850
<i>Lote 5.º</i>					
Aceite de linaza	Lítro	1500	1,20	1800	5918
Cañaño hilado	kilógramo	50	3,50	175	
Id. en rama	id.	450	1,90	855	
Cola fuerte	id.	300	1,70	510	
Estópa	id.	1100	0,68	748	
Sebo en pan	id.	1300	1,35	175	
Resina	id.	100	0,75	75	
<i>Lote 10.º</i>					
Piedra de amolar de 2 me- tros diámetro X 40 cen- tímetros grueso	Una.	6	315	1890	3385
Id. id. de 1,90 X 40 id.	»	4	280	1190	
Id. id. de 1 X 23 id.	»	10	25	250	
Id. id. de 0,35 X 44 id.	»	10	7,50	75	
Id. id. de 0,09 X 5 id.	»	50	1	50	
<i>Lote 14.º</i>					
Arena mineral	Qtal. mét.	30	0,25	75	1920
Cal comun	»	75	1,60	120	
Cal hidráulica	»	20	8	160	
Ladrillos sencillos	100	30000	2,40	720	
Tejas comunes	»	15000	3,50	525	
Yeso id.	kilógramo	16000	0,02	320	

Oviedo 31 de Diciembre de 1879.—El Oficial 2.º de A. M. Secretario, Cándido Buznego.—V.º B.º, El Director Presidente, Pablo Fernandez Ponte.

JUZGADOS.

Núm. 617.

Oviedo.

Don Francisco Vicario y Hervoso, Juez de primer instancia de esta ciudad y partido.

Per el presente segundo edicto se cita y emplaza á los herederos de Juan Gonzalez y Alonso, hijo de Fernando y de Cecilia, natural de San Estéban de las Cruces, concejo de Oviedo, de esta-

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de por sí (ó á nombre de D. N. N., vecino de , para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente, que impuesto del anuncio inserto en el núm. de la «Gaceta de Madrid» ó en el «Boletín oficial» de la provincia de número , correspondiente al día y del pliego de condiciones á que se refiere, relativos ámbos documentos á la contratacion en pública subasta del total de las cantidades de los artículos y efectos que comprenden (tales ó cuales lotes) con destino á la fábrica de armas de esta ciudad, se comprometo á efectuar su entrega á los precios consignados á cada uno de aquellos al pie de esta proposicion (en pesetas y céntimos de peseta.)

(Fecha y firma del autor.)

Gonzalez y Alonso y conta el representante de los curiales, en las diligencias de embargo que se siguen en este Juzgado, para pago de costas y reintegro de papel devengados en la causa criminal que se instruyó contra el mencionado Fernando Gonzalez.

Dado en Oviedo á 26 de Diciembre de milochocientos setenta y nueve.—Francisco Vicario.—Por mandado de su señoría, Ramon Rodriguez.

Núm. 613.

Cangas de Tineo.

Don Francisco Garcia Diaz, Juez de primera instancia de la villa de Cangas de Tineo y su partido.

A cuantos el presente vieren hago saber: Que en los autos de particion de la herencia de Manuel Rodriguez y Teresa Martinez, vecinos que fueron de Sierra de Castañedo, en este concejo, promovidos por la hija de los mismos, Teresa Rodriguez y Martinez, habiéndose nombrado contador para hacer la liquidacion y division, presentó su operacion al Juzgado y recayó la siguiente

Providencia.

Juez señor Garcia Diaz.
Cangas de Tineo, Diciembre 12 de 1879.

Por presentado el anterior escrito: pónganse de manifiesto en la Escribanía del actuario por término de 8 dias las operaciones de division, adjudicacion y liquidacion; lo que se hará saber á las partes.

Providenciado por el señor Juez del margen, doy fé.—Está rubricado.—José Alvarez.»

Y habiéndose manifestado que José Menendez y Rodriguez, nieto de los Manuel Rodriguez y Teresa Martinez, se ausentó para Madrid, ignorándose su domicilio, se acordó notificarle á medio de edictos.

Dado en Cangas de Tineo, Diciembre 22 de 1879.—Francisco Garcia Diaz.—José Alvarez.

Núm. 601.

Gijon.

Don Segismundo Garcia Borron, Juez de primera instancia de la villa de Gijon y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Fernandez y Menendez, hijo de Andrés y de Ramona, natural de Gijon, soltero, de 26 años de edad y jornalero, y cuyas señas personales á continuacion se expresan, el que debe hallarse en la Isla de Cuba, para que dentro del término de 20 dias, á contar desde la insercion de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado con el objeto de notificarle la sentencia que recayó en la causa que contra él se instruye por desacato á los agentes de la autoridad; apercibiéndole que le no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo individuo y caso de ser habido conducirlo á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Gijon á 9 de Diciembre de 1879.—Segismundo Garcia Borron.—Por mandado de S. S., Tomás Guisasaola y Ovies.

Señas personales.

Estatutura alta.

Color moreno.
Pelo negro.
Cejas al pelo.
Bigote castaño.
Barba poblada.
Ojos castaños.
Y viste blusa y pantalon oscuro y algo sucio.—T. Guisasaola.

Núm. 598.

Castropol.

Don Jesus Villamil y Lastra, Juez de primera instancia interino de Castropol.

Por la presente se cita y emplaza á Antonio Fernandez Campon y Fernandez Loza, vecino que fué de las Campas, parroquia de Tol y ausente de ignorado paradero, para que el diez y siete de actual á las once de su mañana, comparezca en este Juzgado, en cuyo día tendrá lugar la junta de herederos en la demanda de testamentaria de Francisco Fernandez Campon y su esposa Antonio Fernandez Loza, vecinos que fueron de dicho lugar de las Campas, para el nombramiento de administrador del caudal hereditario, custodia y conservacion y peritos para la práctica de inventario y avalúo; apercibido con que de no comparecer en dicho día, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castropol y Diciembre 11 de 1879.—Jesus Villamil.—Por su mandado, Enrique Murias.

Núm. 903.

Lena.

Don Bonigno Fraga y Vazquez, Juez de primera instancia de Lena.

Hago saber: Que don Alvaro Faes castañon, vecino de esta villa, interpuso en este Juzgado demanda de inclusion en las listas electorales para diputados á Cortes, de don Juan Perez Alvarez, vecino de Gallegos, concejo de Miéres, por reunir las condiciones que la ley electoral exige para ser elector, pagando la cuota por Territorial de 48 pesetas 48 céntimos.

Admitida la demanda se acordó expedir el presente edicto para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los electores puedan hacer las oportunas reclamaciones contra tal inclusion, dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion de este edicto.

Pola de Lena á 12 de Diciembre de 1879.—Benigno Fraga.—Por su mandado, Juan Bernaldo de Quirós.

Don Benigno Fraga y Vazquez, Juez de primera instancia de Lena.

Hago saberr: Que don Alvaro Faes Castañon, vecino de esta villa, acudió á este Juzgado solicitando como elector la inclusion en las listas del censo electoral para diputados á Cortes, de don Manuel Garcia Cachero, vecino de Gallegos, concejo de Miéres, por reunir las condiciones necesarias y que la ley electoral exige para ser elector, contribuyendo por territorial con la cuota anual de 34 pesetas 76 céntimos.

Admitida la demanda se acordó expedir los correspondientes edictos, insertando uno en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los electores para que puedan hacer las oportunas reclamaciones contra tal inclusion, dentro del término de veinte dias, contados desde el día en que aparezca insertado el edicto,

Pola de Lena á doce de Diciembre de 1879.—Benigno Fraga.—Por su mandado, Juan Bernaldo de Quirós.

Núm. 616.

Lena.

Don Benigno Fraga y Vazquez, Juez de primera instancia de Lena.

Hago saber: Que D. Ramon Hévia y Navés mayor de edad viudo, capataz de minas y vecino de Loredo, en el término municipal de Miéres, acudió á este Juzgado, solicitando inscribirse en el Censo electoral para Diputados á Córtes, conforme á lo dispuesto en el párrafo quinto, art. 15 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

Y habiéndose admitido la demanda, se espide el presente para insertar en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los electores puedan impugnar esta pretension dentro de veinte dias desde su insercion en el mismo conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la misma Ley.

Pola de Lena y Noviembre 28 de 1879.—Benigno Fraga.—Por su mandado, Juan Bernaldo de Quirós.

Don Benigno Fraga y Vazquez, Juez de primera instancia de Lena.

Hago saber: Que D. Manuel Gonzalez y Alvarez: soltero, mayor de edad, capataz de minas, y vecino de la villa de Miéres, acudió á este Juzgado, solicitando inscribirse en el Censo electoral para Diputados á Córtes, conforme á lo dispuesto en el párrafo quinto art. 15 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

Y habiéndose admitido la demanda se espide el presente para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los electores puedan impugnar esta pretension dentro del término de veinte dias desde su insercion en el mismo, conforme á lo prescrito en el art. 20 de la misma Ley.

Pola de Lena y Noviembre 30 de 1879.—Benigno Fraga.—Por su mandado, Juan Bernaldo de Quirós.

Don Benigno Fraga y Vazquez, Juez de primera instancia de Lena.

Hago saber: Que D. Antonio Bar go y Llaneza, mayor de edad, casado, capataz de minas, y vecino de la villa de Miéres, acudió á este Juzgado, solicitando que se inscriba en el Censo electoral para Diputados á Córtes conforme á lo dispuesto en el párrafo quinto art. 15 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

Y habiéndose admitido la demanda, se espide el presente para insertar en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los electores puedan impugnar esta pretension dentro de veinte dias á contar de su insercion, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la misma Ley.

Pola de Lena y Noviembre 28 de 1879.—Benigno Fraga.—Por su mandado, Juan Bernaldo de Quirós.

Núm. 618.

Luarca.

Don Francisco Belo y Bayle, Juez de primera instancia de Luarca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en la noche del veinte al veinte y uno del corriente fueron robados unos cincuenta quintales de sal moreno y cuatro bultos que contenian chapas de cobre viejo, de peso cada uno de unas cuatro arrobas poco mas ó menos, del almacen que tiene en el Muelle de esta villa D. Francisco de Sales Alvarez, por cuyo hecho me hallo instruyendo causa, en la que acordé expedir requisitorias, encargando á todas las autoridades civiles y militares y agentes de policia judicial, procedan á averiguar el paradero de los efectos robados, su ocupacion y captura de la persona ó personas en cuyo poder se hallen remitiendo unos y otros á este Juzgado.

Dado en Luarca á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Por mandado de Su Señoría, L., Salomon Loza.

Núm. 599.

Castropol.

D. Domingo Vazquez y Ron, Juez accidental del partido de Castropol,

Por el presente primer edicto, cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á la herencia de don Antonio Bustilo Carvajales y su primera mujer doña Francisca Diaz Alonso, vecinos que han sido de las Penelas, concejo de la Vega de Rivadeo, fallecidos ab-intestato respectivamente en once de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro, y cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, para que dentro del término de treinta dias acudan ante este Juzgado á usar de su derecho en las diligencias del particular; apercibidos, con que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castropol Diciembre once de mil ochocientos setenta y nueve.—Domingo Vazquez y Ron.—P. M. de S. S., Enrique Múrias.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1.380.

Grandas de Salime.

Distrito electoral de Cangas de Tineo para diputados á Córtes.

Seccion única del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Nota de las alteraciones ocurridas en el censo electoral de esta seccion con arreglo al art. 54 de la ley.

Bárcia, José, de Monteserin grande, por haber fallecido.

Fernandez Alvarez, Manuel, de Villarpedre, por idem.

Ibias, Juan, de La Mesa, por idem.

Valledor, Juan, id., por id.

Azcárate, José Antonio, de Grandas, por haber perdido su domicilio.

Lastra Villasante, José, id., por idem.

Lopez Villar, José, de Travada, por idem.

Rodriguez, Antonio, de Peñafuente, por id.

No hubo inclusiones ni exclusiones en virtud de sentencia judicial.

Grandas de Salime, Diciembre 8 de 1879.—El alcalde segundo, José Liñeira.—El secretario, Manuel Fernandez.

Núm. 1.378.

Tineo.

RESULTADO de las anotaciones hechas en el registro del Censo electoral de este distrito durante el corriente año, con arreglo al art. 54 de la ley electoral vigente para Diputados á Córtes, á los efectos prevenidos en el artículo 55 de la misma.

Electores contribuyentes fallecidos. Seccion 1.ª Tineo.

Alvarez Blanco, Manuel, vecino de Barredo.

Alvarez Gonzalez, José, de Cortina.

Francos Castro, Francisco, de Pereda.

Lorenzo Garcia, Andrés, del Fraedal.

Pertierra Perez, Juan, de la Millariega.

Seccion 2.ª de Santianes.

Alvarez Fernandez, José, de Posada.

Alvarez Garcia, Vicente, de Ordial.

Fernandez Rubio, José, de Tuña.

Carrillo Canillas, Santos, de Puentecastro.

Gancedo Garcia, Pedro, de Merilles.

Menendez Alvarez, José, de Tuña.

Parrondo Rodriguez, Manuel, de Tuña.

Rodriguez Alvarez, Ramon, de Villanueva.

Rodriguez Piedra, Juan, de Sorriba.

Solis Vera, Francisco, de Tuña.

Seccion 3.ª de Calleras.

Alvarez Rodriguez, Alejo, del Fondal.

Rubio Parrondo, Antonio, de Cezures.

Seccion 4.ª de Navelgas.

Barrero Redruello, José, de Barreiro.

Garcia Vidal, Antonio, de Tremado.

Perez Rodriguez, Isidro, de Burgaral.

Seccion 5.ª Bárcena.

Menendez Florez, Pedro, de Miño.

Diez Fuertes, Ramon, de Bárcena.

Fernandez Calvacho, Pedro, de Villaluz.

Francos Valentin, Manuel, de Campiello.

Fernandez Fernandez, Juan, de Lantero.

Garcia Lopez, Policarpo, de Folgueras.

Gonzalez Rodriguez, Fulgencio, de Luciernas.

Pelaéz Gonzalez, Santos, de Francos.

Rodriguez Rodriguez, Antonio, de las Morteras.

Suarez Fernandez, Ramon, de Oteda.

Seccion 6.ª Gera.

Garcia Pelaéz, Pedro, de Vega.

Garcia Fernandez, José, de Margarin.

Mora Fuentes, Ramon, de Mirallo.

Maldonado Rodriguez, Justo, de Sobrado.

Pelaéz Silva, Manuel, de Vega.

Rodriguez Fernandez, Manuel, de San Martin.

Rodriguez Fernandez, José, de Carcediel.

Rodriguez Fernandez, José, de Porciles.

Rodriguez Feito, Manuel, de Villernio.

Suarez Rodriguez, José, de Bores.

Electores que han perdido legalmente su domicilio, Rodriguez Sant.º, Teodoro, Ecónomo que fué de Bárcena, Lopez Villabrille, Juan, Párroco que fué de Sobrado.

Nota. No resulta que ningun elector fué incapacitado por sentencia judicial, ni tampoco que se mandase inscribir en igual forma á ninguno como elector nuevo.

Consistoriales de la Villa de Tineo y Diembre 1.º de mil ochocientos setenta y nueve.—El Alcalde.

—José Argüelles.—El Secretario, Francisco Pelaéz Morán.

Núm. 1315.

Langreo.

Don Lorenzo Muñiz, Secretario del Ayuntamiento de Langreo;

Certifico: Que examinando el cuaderno de altas y bajas del censo electoral para Diputados á Córtes

llevado en esta Seccion en el corriente año, dá el resultado siguiente:

BAJAS.

Seccion de Cíaño.

Alvarez Arenas, Bernardo, de Cíaño, ausente.
Antuña Alvarez, Francisco, de Turiellos, falleció.
Antuña Cocañin, Ignacio, de id. idem.
Fernandez Vazquez, Juan, de id., duplicado.
Garcia Fernandez, Benito, de Cíaño, falleció.
Gutierrez Martinez, José, de id., idem.
Gonzalez Rocas, Vicenta, de id., es muger.
Garcia Argüelles, Juan, de id., duplicado.
Buelga Cañedo, Jacinto, de id., en la Habana.
Lastra Diaz, Narciso, de idem, idem.
Martinez Vazquez, Francisco, de Turiellos, falleció.
Menendez Garcia, Félix, de id., idem.
Muniello Fernandez, Juan, de id., id.
Rodriguez Argüelles, José, de id., id.
Menendez Prim, Plácido, de id., idem.
Mateo Caces, Mannel, de id., id.
Fernandez Cuetos, Francisco, de Cíaño, id.

SECCION DE RIAÑO.

Barandesa, Torcuato, de Barros, en Bilvoso.
Garcia Carro era, Claudio, de Riaño, falleció.
Garcia Rodriguez, José, menor, de id., id.
Garcia Carrocera, José, de idem, idem.
Menendez Prim, Plácido, de Barros, id.
Ortiz, Maximino, de idem, no existe.
Ortiz Martinez, Patricio, de id., no hay, es muger.
Pumarino, Joaquin, de id., duplicado.
Vigil Escalera, Gregorio, de id., está en Siero.
Antuña Riera, Manuel, de idem, duplicado.
Gonzalez Campomancs, Modesto, de id., id.
Gonzalez Ortea, Alejandro, ecónomo, de Riaño, está en Laviana.
Asi resulta del cuaderno á que me refiero y á los efectos del artículo 55 de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde y sellada con el del Ayuntamiento en Sama de Langreo á treinta de Noviembre de milochocientos

setenta y nuexe.—Visto Bueno.—El Alcalde, Rafael Alonso.—Lorenzo Muñiz.

Núm. 1379.

Ribera de Abajo.

NOTA de las altas y bajas que con arreglo al art. 54 de la Ley electora ha sufrido el libro-registro del Censo electoral durante el año actual.

ALTAS.

Alvarez, Cayetano, Siones, Presbítero.
Alvarez Trabazos, Antonio, Puerto, Médico.
Alvarez Ladreda, Antonio, Puerto, Contribuyente.
Gonzalez Alvarez, Juan, Siones, Maestro de Instruccion primaria.
Rodriguez Martinez, Leonardo, Puerto, Presbítero.
Viejo Campa, Domingo, Siones, Contribuyente.

BAJAS.

Quirós y Quirós, Siones, por variar de domicilio.
Rodriguez, José, Caces, por variar de domicilio.
Suman las altas, seis, y las bajas, dos, segun resulta del Registro de altas y bajas del Censo electoral, que obra en esta Alcaldía, referente al año actual.
Ribera de Abajo Diciembre diez de milochocientos setenta y nueve.
—El Alcalde, Antonio Alvarez.

Núm. 1377.

Mirés.

RRSULTADO de las anotaciones hechas en el registro del Censo electoral durante el año, en conformidad á lo que se dispone por los artículos 54 y 55 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

Alteraciones ocurridas.

Seccion 1.ª de Miéres.

ALTAS.

Alvarez Rubin, José, (Capataz de minas) debe ser Manuel; su domicilio, La Peña.
Bernaldo de Quirós, Francisco, Santa Cruz: debe de ser La Pasera.
Mendez Trelles, Manuel, Gallegos: debe de ser La Fábrica.
Muñiz Prada Martin, Ujo: debe de ser Arriondo.
Rayon Martinez, Segundo: debe de ser Bayon.
Bajas por fallecimiento.
Alvarez Fernandez, Juan, San Juan, fallecido el 25 de Marzo de 1879.
Diaz Estrada, Gaspar, Loredó, el 16 de Junio de id.
Fernandez Baragaño, Matias, San Juan: el 10 de Marzo de id.
Fueyo Argüelles, Justo, id.: el 8 de Agosto de id.
Fernandez Alvarez, Manuel, Seana: el 6 de Febrero de id.

Llanera Gonzalez, Manuel, id.: el 30 de Abril de id.

Zapico Aller, Elias, Oñon: el 4 de Marzo de id.

Por cambio de domicilio.

Viñuela, Salvador, Párroco, Rebollada.

2.ª Seccion.—Santullano.

ALTAS.

Alvarez Fernandez, Manuel, Gallegos: figura en la 1.ª Seccion correspondiendo á la 2.ª

Cachero Lorenzo, Ramon, Cenera: por id., id., id.

Fernandez Prieto, Manuel, Fresneda, de Turon: por id., id., id.

Francisco Sanchez, Diego, San Juan: debe ser Vilarejo: por idem, id., id.

Gonzalez Sela, José: Santullano: por id., id., id.

Muñiz Estrada, Martin, Las Piezas; debe de ser Ujo: por idem, id., id.

Martinez de Vega, Francisco, La Pasera; debe de ser Figaredo: por id., id., id.

Pedregal, Leandro del Maestro: debe de ser Párroco de Cuna: por id., id., id.

Bajas por fallecimiento.

Castañon Argüelles, Antonio Santa Cruz: el 8 de Octubre de 1879.

Fernandez Alvarez, Manuel, Ujo: el 6 de Noviembre de 1879.

Miéres 1.ª de Diciembre de 1879 —El Alcalde, Juan Antonio de la Losa.

Núm. 1382.

Colunga.

ANUNCIO

En poder de D. Gabriel Gonzalez, vecino de esta villa, se halla depositada una potra que se halló haciendo daño en la ería de los Llanos, de esta parroquia, cuyas señas se espresan á continuación.

Edad, como dos años.

Color castaño oscuro.

Alzada cinco cuartas.

Cola larga y con unos pelos blancos.

Un poco roja hácia el hecico.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de su dueño pueda recogerla previo el pago del daño y gastos del depósito.

Colunga 18 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Pedro Caravia.

Núm. 1401.

Miéres.

En poder de Nicanor Zapico, vecino del Requejo, en la parroquia de Turon, se halla depositado un asno que se encontró haciendo daño en una finca de su propiedad, y cuyas señas son las siguientes:

Pelo negro.

El occipital, ó sea, el morro blanco y las bragadas idem.

Dos espundias en la verga.

Edad de 4 á 5 años.

Alzada 5 cuartas poco mas ó ménos.

Un poco esquilado en los lomos y dos ingles.

Rozaduras en los pelos de los dos costillares, y la cola por trasquilar.

Lo que se anuncia al público, á fin de que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo, previo el pago de los gastos ocasionados.

Miéres y Diciembre 22 de 1879. —El Alcalde, José Menendez.

ADVERTENCIA.

Los Sres. suscritores de dentro y fuera de la poblacion que no hayan satisfecho sus suscripciones vencidas, se les previene, que si en todo este mes no saldan sus cuentas de suscripcion á este periódico, se verá el editor en la imprescindible necesidad de suspender su remision.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

GALERÍA HUMORÍSTICA

coleccion escogida de cuentos, ocurrencias, disparates, chistes, agudezas, majaderías, salidas de tono, de pavana y de pié de banco, de todos los tiempos y colores recogidos

por un **DIÓGENES MODERNO.**

ELLAS.

Forma un tomo en 8.º y su contenido es el estudio de la mujer bajo el aspecto anecdótico; en él se halla recopilado cuanto notable han escrito en este género los mejores escritores nacionales y extranjeros, tantos antiguos como modernos, constituyendo una obra sumamente entretenida y agradable.

Véndese á *cnatro reales* en la librería de A. de San Martin, Puerta del Sol, número 6, Madrid, á donde pueden dirigirse los pedidos, que serán servidos á correo vuelto, acompañando su importe en libranza ó sellos.

FERRO-CARRIL DE LANGREO.

El dia 12 del próximo Enero, á las once de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de Administracion de esta Compañía, el acto de adjudicar en pública licitacion al mejor postor, el suministro de 20.000 kilogramos de aceite de olivo.

Las personas que gusten tomar parte en él pueden pasar á enterarse del piego de condiciones que existe de manifiesto en las espresadas dependencias.

Gijón 18 de Diciembre de 1879. —El Jefe de las oficinas, Silverio Caso.

Imp. de Amalio Pumares.